**RESOLUCIÓN Nº 31 MPF - LEY IV-1052-2021**

**Ref: AFECTACION PERSONAL**

**San Luis 31 de octubre de 2022**

**VISTO:**

La LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO (Nº IV-1052-2021) y las facultades que conforme el Art. 10º Inc. n) dispone el Ministerio Publico Fiscal para administrar los recursos humanos y materiales del Ministerio Fiscal conforme las normas en vigencia, dictando las reglamentaciones pertinentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, por ACUERDO N° 311-STJSL-SA-2022 punto II) se determinó que los postulantes admitidos del concurso ADM 11934/22 (AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO) desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, a partir del día MARTES 1 de NOVIEMBRE de 2022.

Que, por dicho acuerdo se estableció la asignación por fuero o dependencia resultado asignados al Ministerio Publico Fiscal los siguientes:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (8 ingresos)

Arduino, Yamila Magali; Cinquemani, Sebastián Andrés; Espinosa, Daniela Fernanda; Funes, Andrea Abigail; Juliani Marín, Daiana Elizabeth; Moretti, Tania Seila; Palomeque, Julieta Denise; Reta, Sofia Aymara.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (1 ingreso)

Heredia, Naira Dayana

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (2 ingresos)

Giampieri, Lucila Daniela; Turme, Kassandra Amancay;

Que, Ley Orgánica del Ministerio Publico (LOMP), impone a los integrantes del Ministerio Fiscal, sin distinción de jerarquías, observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión evitando la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios y excesos rituales, principios que se deben garantizar desde el primer abordaje fiscal y en cabeza de todos los integrantes del MPF, tanto de funcionarios como de personal administrativo, resultando para ello necesario precisar la unidad donde reportara el personal, sin perjuicio de ulteriores afectaciones.

Que, en atención a la distribución funcional y las necesidades del Ministerio Publico Fiscal, conforme las facultades del VISTO, es necesario afectar los postulantes mencionados para prestar funciones durante el periodo de práctica, conforme la presente Resolución: ..

**Por ello;**

**El Procurador General de la Provincia de San Luis**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Afectar los postulantes admitidos Cinquemani, Sebastián Andrés; Moretti, Tania Seila; Reta, Sofia Aymara y Palomeque, Julieta Denise para desempeñar sus funciones en la Unidad de Abordaje Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar los postulantes admitidos Arduino, Yamila Magali; Espinosa, Daniela Fernanda; Funes, Andrea Abigail; Juliani Marín, Daiana Elizabeth para desempeñar sus funciones en la Unidad de Gestión Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial.

**ARTÍCULO 3°:** Afectar la postulante admitida Heredia, Naira Dayana para desempeñar sus funciones en la Unidad de Abordaje Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial.

**ARTÍCULO 4°:** Afectar la postulante admitida Giampieri, Lucila Daniela para desempeñar sus funciones en la Unidad de Abordaje Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial.

**ARTÍCULO 5**°: Afectar la postulante admitida Turme, Kassandra Amancay para desempeñar sus funciones en la Unidad de Gestión Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial.

**ARTICULO 6º**: Las postulantes Giampieri, Lucila Daniela; Turme, Kassandra Amancay, afectadas conforme artículos 5º y 6º, prestaran funciones en el Edificio Dr. Tomás Jofré, con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones, Ruta Provincial N° 55 y N° 5 – Santa Rosa del Conlara.

**ARTICULO 7°:** Notificar la presente Resolución mediante OFR a la dependencia IURIX de la Dirección de Recursos Humanos del STJ; solicitar por Secretaria Informática la habilitación de los usuarios pertinentes; protocolizar en legajo digital de Resoluciones.

*Firmado digitalmente en sistema de gestión informático iurix por el   
Sr. Procurador General Dr. Luis Marcos Martínez.*